

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARTA DE SAN JUAN

ANUNCIO

Expdte: 420/2022.

Asunto: OEP Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Mediante Decreto de Alcaldía 277/2022, de 25 de mayo, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 70 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Personal funcionario:

DENOMINACIÓN	ESCALA/SUBESCALA	GRUPO	VACANTES	SISTEMA DE SELECCIÓN
ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRACIÓN GENERAL/ ADMINISTRATIVA	C1	1	CONCURSO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	ADMINISTRACIÓN GENERAL/AUXILIAR	C2	1	CONCURSO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (**)	ADMINISTRACIÓN GENERAL/ AUXILIAR	C2	1	CONCURSO-OPOSICIÓN
ARQUITECTO/A (**)	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/ TÉCNICA/SUPERIOR	A1	1	CONCURSO
GUARDA RURAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL/ SERVICIOS ESPECIALES	C2	1	CONCURSO

Personal laboral:

DENOMINACIÓN	GRUPO	VACANTES	SISTEMA DE SELECCIÓN
AUXILIAR TÉCNICO/A DE BIBLIOTECA	C2	1	CONCURSO
MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL (**)	A2	1	CONCURSO
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INFANTIL (**)	C1	1	CONCURSO
MANTENEDOR/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	OAP	1	CONCURSO
OFICIAL/A DE OBRAS	C2	1	CONCURSO
LIMPIADOR/A	OAP	1	CONCURSO
LIMPIADOR/A (**)	OAP	3	CONCURSO
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO (**)	OAP	6	CONCURSO
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO (**)	OAP	3	CONCURSO-OPOSICIÓN
GOBERNANTE/A DE VIVIENDA TUTELADA	C2	1	CONCURSO
EDUCADOR SOCIAL (**)	A2	1	CONCURSO
AUXILIAR DE VIVIENDA TUTELADA	OAP	1	CONCURSO
AUXILIAR VIVIENDA TUTELADA (**)	OAP	1	CONCURSO
PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	OAP	1	CONCURSO

(**) A tiempo parcial.

Lo que se hace público para el general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villarta de San Juan a, 25 de mayo de 2022.- La Alcaldesa, D^a Irene Ruiz Camacho.

Anuncio número 1603

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>